

D. Teodoro de Francisco Antes, arquitecto con Nº de colegiado 1529, D. Alejandro González González, arquitecto con Nº de colegiado 2771 del C.O.A.G., y D. Juan Manuel Iglesias Portela, arquitecto con Nº2923, como redactores del **Plan Especial de Protección de la finca Altos de Torona**, perteneciente al Ayuntamiento de Tomiño, redactamos el siguiente INFORME en contestación al OFICIO de requerimiento de documentación emitido por el departamento de PRESIDENCIA de la **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL** del **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE** del **GOBIERNO DE ESPAÑA**.

**OFICIO**

**Nº ref.: A/36/09156**

**FECHA: 18/02/2016**

1. En la actualidad la **Comunidad de Usuarios de Aguas de Viñedos Vilachán, S.L.** tiene suscrito un convenio con la **CMVMC de Tomiño** para el abastecimiento de agua al ámbito afectado **Plan Especial de Protección de la finca Altos de Torona** destinado a regadío.  
Por resolución de la **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL** (en adelante CHMS) de 13/03/2013 aprueba la modificación del Convenio por e que ha de regirse la **Comunidad de Usuarios de Aguas de Viñedos Vilachán, S.L.- CMVMC de Tomiño** (Nº REF.: A/36/05124C).  
Se adjunta OFICIO de COMUNICACIÓN RESOLCIÓN CONVENIO, con registro de salida el 15/03/2013.
2. El 9 de marzo de 2010 se solicita por registro de entrada de las dependencias de la **CHMS**, una solicitud de autorización para la construcción de un edificio destinado para uso de bodega en la margen izquierda de un curso de agua en Vilachán.  
El 4 de mayo de 2010 con Nº de registro de salida 3985 se recibe por parte de la **CHMS**, un OFICIO de REMISIÓN DE INFORMACIÓN en el que se indica expresamente que el curso afectado es una vaguada de escorrentía y no compete a esta Confederación Hidrográfica otorgar autorización ninguna.  
Se adjunta OFICIO de REMISIÓN DE INFORMACIÓN.
3. En el apartado II.2. En relación a los vertidos hemos de indicar que en la actualidad la finca posee una autorización autonómica y municipal de construcción de un edificio destinado a Bodega de vino.

La propuesta de depuración indicada en dicha autorización es realizar la depuración de las aguas residuales de la actividad de bodega a través del sistema de fitodepuración, y dichas aguas se bombearían al depósito existente en la actualidad, para su posterior aprovechamiento para riego, por lo que no se estima la aportación de vertidos residuales a las cuencas hidrográficas existentes.

Por otro lado y en el cumplimiento de la Normativa vigente previo a la ejecución de las infraestructuras previstas en el mentado Plan Especial de Protección, y tras la definición concreta y precisa de los cálculos de consumo de aguas y relación de vertidos, se procederá a las distintas solicitudes de autorizaciones pertinentes competentes tanto municipales, autonómicas como estatales, entre ellas a la **CHMS**.

En Vigo a 14 de abril de 2016

Teodoro de Fco. Antes  
Arquitecto

Alejandro González González  
Arquitecto

Juan Manuel Iglesias Portela  
Arquitecto



05 de Outubro de 2017  
Aprobación definitiva Plan Especial de Protección  
da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño